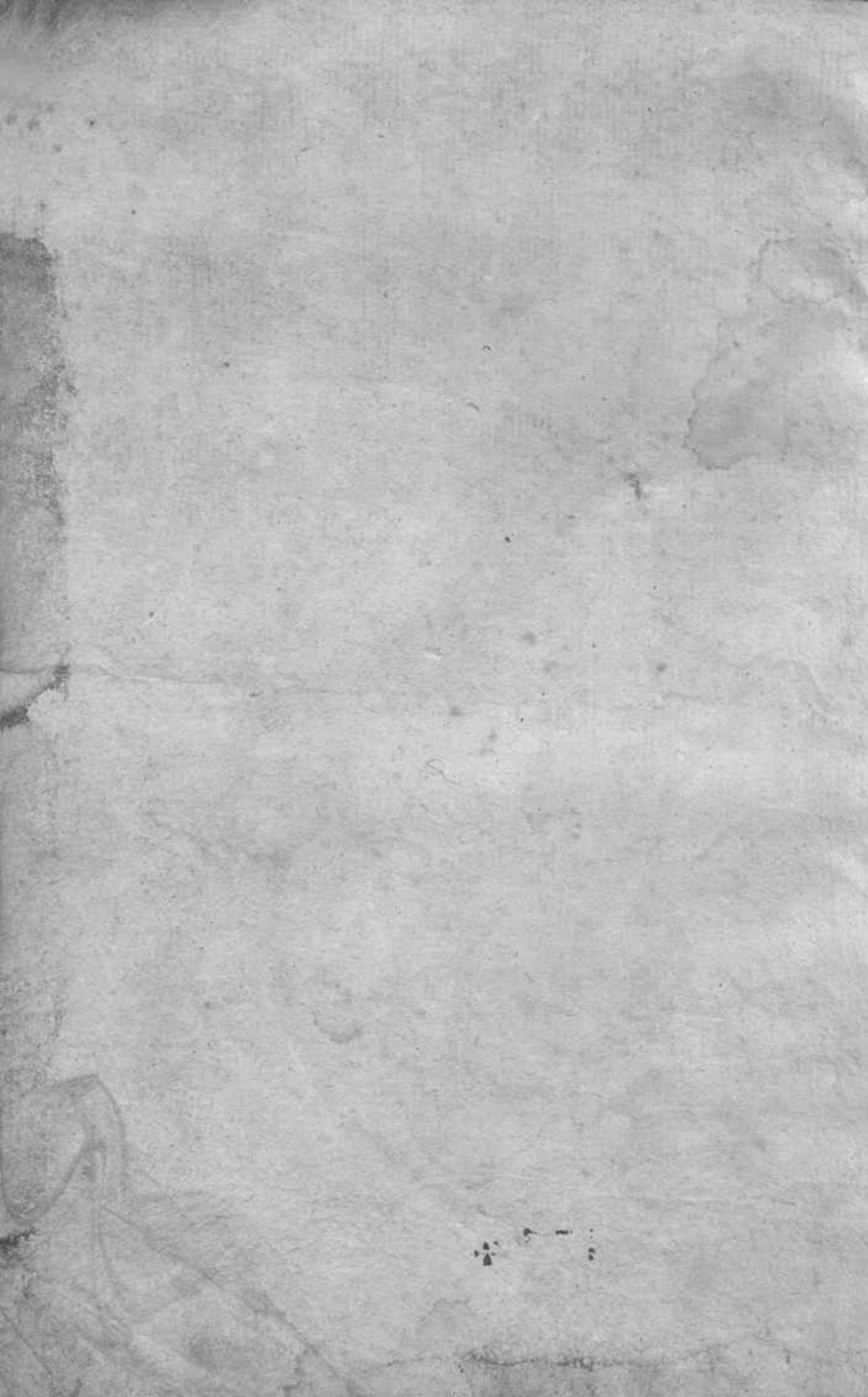
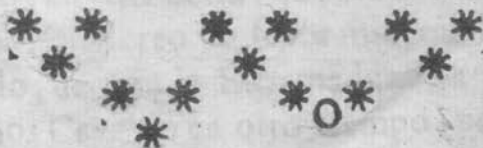
The image shows a piece of marbled paper with a complex, organic pattern. The colors are primarily earthy, including shades of brown, tan, and beige, interspersed with patches of blue and pink. The pattern resembles natural stone or biological tissue. In the upper right corner, there is a small, rectangular white label with a decorative blue border. The label contains the text 'G-556' on the top line and '- 8' on the bottom line.

G-556
- 8





DISCURSO
 DIALOGICO,
 ENTRE DOS AMIGOS
 CONCERNIENTE
 LA ESCASEZ, Y QUALIDAD
 DE CAVALLOS DE ESPAÑA
 EN LA HERA PRESENTE.



1734

809987

dib. 12

20
 320
 170
 320
 320
 320
 5
 8
 8
 8

15
 27
 20
 21

100
 15
 51
 15
 51
 15
 75

EN LA HERA PRESENTE
 OBRAN CAVALLS DE
 ESCAZA Y BONDAD
 ENTRE DOS AMIGOS
 DIALOGICO
 DISEÑO

Loc

160

* * * * *
 * * * * *
 * * * * *

170
21

INTRODUCCION

CON EL MOTIVO DE ESTAR DOS CAPELLEROS en compra de Cavallos en la muy cèlebre, quanto plausible Ciudad de Cordova, alojados en el Meson, que llaman del Potro, (siendo el vno Andaluz, y el otro Estremeño) y siendo el tiempo caluroso, para mitigarlo tomaron asiento en los humbrales de dicha Possada, y con la ocasion tan proxima, tuvieron lugar de saludarse cortesantemente, y de vna en otra pregunta, entraron en el Discurso, preguntando el Andaluz à el Estremeño.

DISCURSO.

Andaluz.



UY señor mio, Vmd. como practico que es de la Estremadura, y que la avrà bien registrado, y especulado, buscando los buenos Cavallos de su País, no me dira que avrà sido la causa de su escasèz en toda su Provincia, pues me aseguran que no se encuentra vno en toda aquella tierra, que sea de mediana calidad?

Estremeño. Bien creo yo, señor mio, que Vmd. estará enterado, de que la Estremadura ha producido muy buenos Cavallos en otro tiempo, por su fortaleza, tanto, que de tres años han sido habiles, y robustos para aguantar, y sufrir el mayor trabajo, como se ha experimentado en las guerras passadas, pues se

vieron muchos Potros Estremeños , que de esta edad aguantaron la dicha fatiga de la passada guerra ; pero como no ay cosa estable en este Mundo , assi esta se ha aniquilado en este tiempo ento da la Estremadura , que no puede ser mas , y la causa de esto es (à mi ver) el que como ningun Pueblo tiene Dehesa destinada para Yeguas , ni Potros no pueden obligar à los Criadores las Justicias à que tengan los Cavallos Padres , que necesitan para sus Yeguas , y assi que dandose las mas de ellas vacias , ha venido à conocerse la falta total que ay en aquella Provincia de buenos Cavallos.

And. Pues digame vmd. en algunas partes de Estremadura particularmente en Badajoz , no tienen aquel tacito permiso de que donde pastassen vn millar de Merinas , lo puedan executar ocho , ò diez Yeguas.

Estr. Muy cierto es esto , como tambien lo es el que se alegrarian en toda la Estremadura tener dicho permiso , pero puedo assegurar à vmd. es vna lastima lo que sucede en esse particular ; pues es vn contagio comun en todo el País con los Serranos , que baxan à pastar dichas Dehesas con las Merinas , pues traen consigo vna Piara de Yeguas , y Potros , tan villanos , y de tan mala raza , que no se puede pensar ayga otros mas ruynes , ni mas malos.

And. Pues sobre esto yo tengo entendido , que aunque los Serranos gozan por la Mesta algunos Privile-

vilegios, estoy cierto no pueden traer con cada Rebaño mas de diez, ò doze cavallerias, y que si son Rocines los que traen, ayan de ser capones; y assi extraño mucho, que los Estremeños consientan que entren Rocines enteros en las Deheffas; ademàs, que sobre esse assumpto me parece se han dado yà algunas providencias por la Junta de Cavalleria.

Ar. Assi debia de ser esto, Señor mio, y estoy también en que se han intentado dár, ò que se han dado las dichas providencias, las que no han surtido efecto, porque como la Mesta se compone de vna Hermandad tan grande, que son los mas Primos de España, por cuyo motivo se ha obscurecido la dicha providencia, si se ha dado, siendo de ningun efecto, como se experimenta; causa porque los Criadores de Yeguas, aunque paguen su dinero, están à merced de los Serranos, el que les dexen pastar sus Yeguas en dichas Deheffas con sus Merinas, à causa de no tener otras donde hecharlas à pastar; de ay se sigue de que no facan la cara los dueños de las Yeguas, sufriendo, que estas anden mezcladas con las de los Serranos; y como por la mayor parte los Rocines que estos traen son de tres años, y mas sirven de Padres para las Yeguas de Estremadura, y vienen à parir vnos Potros de tan mala raza como sus padres; de donde viene aquel adagio vulgar, qual es el padre, tal es el hijo; y sucede otra cosa, que no es la menos mala, y es, que si se descuydan los dueños de las Yeguas, se llevan los Serranos los mejores à su Tierra, trocandolos à las Ma-

dres

dres los ruines por los buenos: pues como las Yeguas
 son tan amantes de sus crias, en haciendo que el Potro
 le mame la teta dos, ò tres veces; aunque la Yegua
 sea violentada, engañandola con alguna estratage-
 ma, luego le tomá el cariño de madre como si lo hu-
 viera parido; và el dueño à ver sus Yeguas, y como
 halla aquel cariño en la Yegua de madre, no hace ca-
 so de lo que puede haver sucedido, y assi se queda
 con su engaño, y con el Potro ruin, y el Serrano se
 lleva el bueno à su Tierra; y quando esto no fuceda,
 y el Potro sea bueno, en llegando à tener tres años,
 al instante le dàn otro dueño en Portugal, haciendo
 grangeria el precio en la duplicacion, quedando este
 Reyno exausto de poder criar buenos Cavallos, y assi
 por maravilla se halla en toda la Estremadura vn Ca-
 vallo mediano.

And. Y no pudiera tener remedio esse fraude tan grande
Estr. Señor mio, esso de remediarlo, yà le llevo dicho à
 vmd. lo que ha sucedido en punto de providencias, y
 asseguro à vmd. que si los Señores que componen la
 Junta de Cavalleria lo tomàran por su quenta, lo po-
 drian remediar facilmente, porque dando parte al
 Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y proponien-
 dole los motivos de estàr tan adulterada la casta, y
 la cria de buenos Cavallos en toda la Estremadura, no
 tiene la menor duda, que su Magestad, mirando por
 el beneficio de sus Tropas, y el bien de sus Vassallos,
 mandaria, con el mayor rigor, poner remedio en
 ello,

ello, y mandaria que dichos Serranos, no traxeran à la Estremadura ningun Rocin, que no fuesse capado, y tal vez destinaria Dehesas para su mayor aumento, y en caso de no tener el Pueblo propios para ello, les podria conceder el mismo permiso que tiene Badajoz, y tambien dàr vna Orden rigurosa para que ningun Cavallo de España se vendiesse en Portugal.

nd. No ay duda, que en todo lo que dize Vaid. lleva razon, y que era la mayor (à mi ver) para remediarlo, porque estando todos vnidos à vn mismo fin, es cierto se lograria el aumento de las Castas de Cavallos, y se podrian encastar con mas abundancia; pero dificulto como lo havian de hazer para mantenerse con buenos Cavallos padres, pues ay muy pocos Criadores de Yeguas, ni aun Pueblos, que puedan, por ser el número de Yeguas en los mas individuo. muy corto, y no poder costear los gastos que se originan sobre esto.

Ar. Esto, en mi entender, tiene vn remedio tan facil, qual no puede ser mas, porque dando orden à la Justicia de los Pueblos para que obligassen à los Criadores, à que tengan Cavallos buenos para padres, de preciso los han de tener; à demàs que viendo los Criadores aumentado su interès por este camino, no dudo que todos se aplicarian à tener buenos padres, sin que las Justicias le obligasse, hablo de aquellos que tuviessen numero de Yeguas bastante para vno, ò mas padres, porque de aquellos

que no tuviessen el numero competente, y no pudiendo mantener vn padre, las mismas Justicias podian hazer que se juntassen de compañia dos, ò tres, ò mas de los Criadores, y à estos obligarles à que mantengan el Cavallo, ò Cavallos padres, que necesitassen, y quando esto no bastassen por ser entre los Criadores, el numero tan corto de Yeguas, y no poderse convenir vnos con otros, fuesse obligacion de los mismos Pueblos el tener los Cavallos padres, que necesitassen para las Yeguas que huviessen en dicho Pueblo, obligando à los dueños de las Yeguas, que por ningun caso puedan llevarlas à otra parte, que no sea à el mismo puesto de dicho Pueblo, pues para esso es tan haciendo el coste, y obligarles à que paguen cada vno lo que fuesse justo por cada Yegua de Cavallo, como antes de agora se practicaba en Andalucia, que con esto, ni los Pueblos tendrian el menor defalque en sus caudales, antes bien los aumentarian, ni los amos de las Yeguas, podrian tener el menor fraude en esto, y en quanto à buscar los Cavallos padres, en ningun tiempo mejor que en el presente, pues vemos que en las Inspenciones que hazen todos los años en el Real Cuerpo de de Guardias de Corps, se desechan muchos Cavallos muy apatentes para padres, pues aunque los ayan desechado para aquel trabajo tan violento, y estàr expuestos los Guardias à alguna fatalidad, no obstante esto, es constante, y cierto, que para padres se deshechan muchos Cavallos

vallos muy excelentes , por su buena formacion, buenayre en sus movimientos, y de buena raza; tanto, que yo tengo noticia cierta, que ay Cavallo padre en este Reyno de Cordova, que haviendo sido deshechado de los Guardias, no ay precio con que pagarlo; pues aunque à el dueño le den cien doblones, no le darà, y en el de Sevilla sè de otro desecho, que sirve de padre, que por ningun precio lo daràn, y à este tenor havria muchos, y estos yà se sabe quan poco valor se les dà quando los descartan en las Revistas, por donde no se pueden excusar, ni los amos de las Yeguas, ni los Pueblos à esta buena practica, ni de encontrar buenos Cavallos para padres, y à poco precio, con estos descartes, pues es en beneficio del Rey, del Reyno, de los Señores de la Junta, de los Pueblos, y de los Criadores: Del Rey, porque en breve tiempo puede môtar todas sus Tropas con buenos Cavallos: Del Reyno, porque estas mismas Tropas bien montadas, serian Castillos fuertes para su custodia, y defensa de toda invasion de Enemigos: De los Señores de la Junta, pues veràn logradas sus buenas disposiciones, y exaltadas sus ideas: De los Pueblos, pues podrà servir à su Rey con las Remontas, que se les pidiesse: Y de los Criadores, pues aumentaràn sus caudales, con las muchas, y buenas crias de sus Yeguas; si esto se practicà exactamente en toda la Provincia de Estremadura, estoy cierto, que dentro de pocos años vendria, y se ha-

hallarian tan buenos Cavallos, como en otro qualquiera Reyno. Y pues yà que he dicho lo que he sabido, y he alcançado de mi Patria, quisiera que Vmd. me informàra delo que passa en estos Reynos de Andalucia, que por ser Patricio, y practico en compra de Cavallos, y que ayrà registrado bien todo el País, podrá dar entera noticia de lo que ay sobre este assunto.

And. No pudiendome escusarme à tan gran precepto, de informar à Vmd. de lo que supiere, y alcançare mi insuficiencia, harè vn breve compendio, lo mas sucinto que pueda, para que no fastidie à Vmd. y assi sabrà como es compuesto el Andalucia de diferentes Reynos, v. gr. el de Sevilla, Cordova, Jaen, y Granada.

Estr. De esto yà estoy enterado, y tambien de que vnos Reynos gozan de mejores castas que otros; pero vamos à la causa de su escasez, como tambien à que no producen oy aquellos tan excelentes Cavallos, como antes.

And. Pues señor mio, si tengo de informar à Vmd. se-
rà empezando por el Reyno de Sevilla; y assi sabrà Vmd. que en esta Noble Ciudad es donde menos curiosidad tienen sobre esto, pues siendo alli adonde debieran observar la mayor rectitud para ello, se halla tan derogado, que no ay cosa con cosa en punto de padres, pues no se halla vno bueno; mire Vmd. si quando la Capital anda assi, como andarà lo demàs de este Reyno.

Estr.

Estr. Amigo esso es cierto, pues el cuerpo que tiene enferma la cabeza, està de cuidado, y assi Vmd. puede passar adelante, y dexar esso en esse estado, que nosotros no hemos de remediar al Mundo en nuestro tiempo, y assi prosiga en nuestra conversacion, y dexe à Sevilla à vn lado con su escasèz.

And. Pues siendo gusto de Vmd. prosigo: En Carmona, siendo vn Pueblo de tantas Yeguas, es vna compassion. El mejor Cavallo padre, que ay en el Pueblo, tiene vn quarto tan malo, y de tan mala qualidad, que se ha hecho incurable, por la gran separacion de la tapa, penetrandole halta lo interno del sauco, estando aquella parte tan flaca, dèbil, y reseca, por faltarle el nutrimento natural, que se ha hecho inhabil de qualquier remedio; y siendo su dueño el mas curioso en punto de Cavallos, en aquella Ciudad, y aun el de mas respeto, nadie le dirà nada, mayormente hallandose Juez nombrado del registro para los Cavallos padres; y siendo comprehendido el primero el Juez nombrado en esta ley à no observarla, y guardarla, con dificultad se podrà creer, que obligue, y haga guardarla à los demàs, motivo (à mi vèr) à no tener ninguno vn buen Cavallo padre, y por esso no salen ningunos Cavallos de Carmona que sean buenos, debiendo salir tantos.

Estr. Un motivo es esse que Vmd. dice muy grande, y de marca mayor, ser Juez del Registro, y no poder poner remedio, es fuerte lance, no se le puede
apli-

aplicar aquel caso, que cuentan las Historias de
 aquel Rey, que puso vna ley, diciendo: Que aquel
 que la crevantasse, fuesse sacado los ojos, y el primero
 que la quebrantò fuè su hijo primogenito. Visto
 por el Rey la ley quebrantada, condenò à su hijo à
 que se los sacassen; entonces el mismo Reyno se
 interpuso con el Rey su padre para que le perdo-
 nasse, por la excessiva falta que hacia, siendo el
 vnico heredero de su Corona; El Rey respondió,
 que no tenia remedio, y que la ley se havia de cum-
 plir, y que por no quebrantarla permitia que al
 Principe le sacàran vn ojo, y à èl otro, que respec-
 to que havian de ser dos los ojos, que se sacassen por
 haver incurrido en la pena, que facandose èl el
 vno, y el Principe su hijo el otro, cumplia, y no
 derogaba la ley, porque està se debia de observar
 inviolablemente, sin excepcion de personas, y assi,
 amigo, en duda pongo su remedio; porque si el que
 ha de observar la ley es el primero que la deroga,
 cerca està de quedar sin ojos, y aun como ciego,
 porque las proprias faltas es muy dificultoso el cor-
 regirlas; pero las agenas es muy facil, teniendo los
 ojos muy abiertos para estas, quando para aque-
 llas muy cerrados. Què bien à este intento pinta-
 ron los Antiguos à las Lamias (como dice Ma-
 nuncio) pues à estas las pintaron con los ojos escon-
 didos dentro de sus proprias casas, y andaban den-
 tro de ellas, como si fueran ciegas, atentando, sin
 ver, ni discernir cosa alguna; pero assi que salian
 de

de sus casas, no havia lince, ni Aguilas de mas aguda vista que ellas; y por esso no ay cosa mas facil que reprehender faltas ajenas, ni mas dificil, que conocer las proprias. Tambien pintaron los Antiguos (como dice dicho Autor) à vn hombre con vnas alforjas al cuello, y en la alforja trasera llevaba sus proprias faltas, y en la alforja delantera llevaba las ajenas, como dando à entender, que no ay ojos para ver los proprios defectos, quando para los ajenos los tienen muy abiertos, mirandolos de hito, en hito, sin perderlos de vista; y assi, señor mio, bien puede ser succeda esto en este caso, el querer que otros cumplan con el precepto, quedandose ellos exemptos, pues ay muchos en las Republicas, que sirven de ojos para ver las faltas de sus proximos, y no las proprias: ven lo que conviene à otros, pero en lo que à si toca, estan ciegos, y sin ojos. Sofocles decia, que estos son como los viejos, que para leer vna carta, la apartan de si, y de los ojos, mirandola desde lexos; pero desde cerca no divisan si quiera vna coma; assi son muchos que tienen el mando, no se les va apice de bulto en las cosas que à otros tocan; pero en materias proprias son ciegos à nativitate; y assi Vmd. puede proseguir, que esto lo remediarà el que puede.

And. Prosiguiendo, digo, que en Lora es vna lastima el ver vna excelente Yeguada, que llegarà à dos mil Yeguas, y mas las que ay, y que en todo el Pueblo no se encontrará vn Cavallo mediano padre,

dre, pues los que hacen las montas son todos Potros
 de tres años, y en haviendola concluido, luego los
 venden el mismo año, y como les quedan Potros
 de dos años, se hallan con padres para el año si-
 guiente, pues yà tienen los tres años cumplidos para
 hacer la monta, con que de este modo dicen que se
 libran de mantener Cavallos padres, ahorrandose
 de esos gastos, y por esta causa se dibilitan mas,
 y mas las castas cada año, porque como le falta
 aquella fuerza, y vigor generatriz en el Potro de
 tres años, à diferencia de la que se halla en vn Ca-
 vallo de mas edad, que es mas robusta, por esso
 salen las crias débiles, y de poca substancia, y se vãn
 aniquilando las castas. Tambien en este Lugar suce-
 de vna cosa no muy buena, y es, que destinan por
 Dehesa este año vna tierra cansada de dàr fruto, y
 esto mas lo hacen porque descansen dos, ò tres años
 la tierra, y luego bolver à sembrarla para coger
 buenos frutos, señalando otra peor, y esto no lo
 hacen por falta de territorio; pues lo tienen tan
 bueno, como lo ay en España para este genero de ga-
 nado, con que las Yeguas andan siempre mudando
 de terreno, y en vnas Dehesas, que no tienen pasto
 seco para el Otoño, ni aquel encepado de yerva
 que se halla en vna Dehesa antigua.

En Ezija se enquentran algunos Cavallos bue-
nos para padres, no obstante el no observar yà la
 orden como al principio; pero si en esta Ciudad tu-
 vieran Cavallos para los Pelantrines, seria vna gran

cosa como se observò, y conociò en las crias de aquellos dos años que los hubo, pues salieron de mejor qualidad, y si destinassen las Islas de Martel (no siendo suyas) para las Yeguas, y Potros, se puede creer, que seria vna cosa excelente, y maravillosa en las crias que darian, assegurando que serian de los mejores, y de la mayor marca, y estatura que huviera en toda el Andalucía; pero es el caso, que donde señalan la Dehesa, suele ser tan mala que los mismos Criadores huyen à sus Cortijos con sus Yeguas, porque no se les mueran de hambre, Pueblo digno, por cierto, de poner en ella mayor aplicacion para este assumpto.

En Ossuna tienen muchas Yeguas; pero ay tan mal estilo, que no sè como lo aguantan los Criadores, pues han impuesto, que el que metiere algunas Yeguas en la Dehesa destinada, aya de pagar vn tanto al Escrivano, otro tanto à los Juezes del Campo, y pagando Guardas de Dehesa, y guardar las Yeguas, con que al pobre Criador le tiene de costa el tener las Yeguas en dicha Dehesa, à el doble que si la tuviera arrendada por su quenta, con que por reusar de tantos gastos, muchos se eximen de tener Yeguas, pues sino fuera por causa de trillar las Mieses à su tiempo, le pudiera asegurar à Vmd. que mas de dos Criadores no las tuvieran, y esto es tan general en toda el Andalucía, que en los mas de los Pueblos no tuvieran Yeguas, sino fuera por la precision de la trilla, porque como les

hacen falta para este ministerio, de necesidad las tienen mas para esto, que para que hagan cria.

Estr. Dexe Vmd. esto, Señor mio, que es vna lastima oír tal cosa, sin que se pueda poner remedio, y assi passando adelante quissiera que me informara Vmd. y medixera que se han hecho aquellos Cavallos tan afamados, que solian criarse en Ronda, y su territorio, por que no se encuentra vno en este tiempo, siendo assi que en llegando à hablar de estos Cavallos, dizen que no havia otra cosa, porque eran vnos Cavallos entre dos Sillas (ò como dizen) de dos cuerpos, muy anchos, bien formados, con mucho ayre en brazos, y piernas, con muchos tomos, muy ligeros, grande obediencia, y que qualquiera manejo resistian mas que otro alguno, y estos parece que se han extinguido del todo, pues puedo dezir con verdad, no se ve ni vno.

And. Señor mio, en Ronda, y toda su Serrania, puedo assegurar à Vmd. que se han olvidado totalmente de tener Cavallos padres para sus Yeguas, y assi han venido à parar à un estado infeliz, estando perdida del todo la casta buena de Cavallos en toda essa Tierra, y assi si alguno le dixesse este Cavallo es de Ronda, no le de credito, porque quiere decir se comprò en aquella Feria, no haviendose criado en aquella Tierra.

Estr. De esto ay mucho en el Mundo, y no nos debemos admirar, pues estamos viendo en otras muchas cosas, v.g. el paño de Bejar, mi Patria. (que aunque su

Fabrica no lo desmerece) para darle mas estima, y mas valor, dizen (estando fuera de aquel País) que es de Olanda, y suele passar por tal, como succede muchas vezes, si el comprador no es muy diestro en su conocimiento, y assi aunque foy de sentir, que tan buena raza de Cavallos se aya perdido en esta Tierra, no obstante no han perdido la fama, y puede ser, que con el tiempo, si se pone el remedio, vuelva à criar tan buenos Cavallos como solia, y aun mejores, si cabe, y assi, señor, mio no ay que desconfiar, pues los Señores de la Junta viendo que se pierde, ò ha perdido tan buena casta de Cavallos en esse País, pondrán toda su aplicacion en el remedio, y no dudo que siendo assi, vuelvan à refucitar aquellas castas, que por extinguidas se hallan en la muerte del olvido, y passando adelante en nuestra conversacion, como están aquellas tierras de Moron, Arcos, la tierra de Medina-Sidonia, y Costa de Begel?

And. Esta tierra aunque es buena de Cavallos, no se encuentra vno de provecho por no tener padres, ni obligarles à que los tengan, y assi sea con Potros, ò con Cavallos llenos de accidentes hacen las montas, y los Criadores están muy contentos, como sus Yeguas no queden vacias, pues teniendo la seguridad de que la tierra es legitima de Cavallos, y que algunas de sus Yeguas son de tan buena hasta, grandes anchuras, y buenas criadoras, están persuadidos que los Potros que parieren serán

de buena calidad , y que criandole , y regalando-
 le tres años , està habil para hacer la monta de aquel
 año , y haviendola hecho , luego lo venden , y assi
 no ay Cavallo ninguno que tenga buena disposi-
 cion , que haga tres años en poder de su dueño , que
 no aya padreado ; causa (en mi corta inteligencia)
 porque no se encuentran Cavallos de buena natu-
 ral en toda el Andalucia , porque aunque no es re-
 gla general en todos por la mayor parte estamos
 viendo la inquietud , y desassossiego que tiene vnos
 con otros , y en viendo alguna Yegua , Jaco , ò Mu-
 la , se alegran tanto , y relinchan , que no hacen ca-
 so de la brida , ni aun del castigo tan riguroso , co-
 mo es el de la espuela , y si los aprietan , y se les
 hace fuerza à que obedezcan lo que el ginete quiere ,
 se exponen à que cometan muchos desatinos ,
 y esto (se dexa ver) no procede de otra cosa , si no
 es de aquel celo , que tomaron en tiempo de la mon-
 ta , y assi se veia que quando no padreaban tantos
 Potros , ser los Cavallos mas leales , de mejor natu-
 ral , y con mucha bondad , por lo qual debieran
 poner remedio sobre esto de que los Cavallos que
 padreassen , no fueffen Potros , sino que tuvie-
 ran à lo menos cinco años de edad , porque des-
 de este tiempo en adelante estàn los Cavallos con
 mas robustez , para la generacion , y por consiguien-
 to saldrian los Potros mas robustos , y fuertes , y
 se criaràn mejores Cavallos , pues como dize el re-
 fran de buenos principios , se pueden esperar bue-
 nos

nos fines, más como executan las montas con Potros de poca edad, ò con Cavallos de mucha, de ay se sigue el que las crias salgan débiles, muy ruines, y de ninguna esperanza.

And. Passemos à Xerèz de la Frontera, que es vn Pueblo muy abundante de Yeguas, tanto que me parece no havrà otro en España, que tenga mas; pero los Cavallos de este Pueblo, no tienen la estimacion, que los de otro País, por tener la desgracia que todos los mas salen con muy malos cascos.

Estr. Muy malo es esto, pues es vn defecto de los mas perniciosos que se pueden hallar en vn Cavallo pues aunque sea en sí muy hermoso, bien formado, y con la mejor disposicion, en teniendo malos vuelos pierde toda su hermosura, estimacion, y valor; y así, en viendo yo vn Cavallo que tiene malos cascos, no darè por èl vn real, por hermoso que sea, pues por los malos cascos viene à perder el ayre que podia tener, así en brazos, como en piernas, cuello, y lomo, siendo en los mas de esta calidad el apoyarse demasiado en la brida, haciendo menos sensible el rigor, que les causa el yerro en la boca, que el dolor que muestran tener en los cascos, por lo que es preciso pierdan su ayre, lo que no sucederia teniendolos buenos; y así oí decir à vn gran Mariscal, que qualquier defecto se podia suplir à vn buen Cavallo, como no fuesse tal, que le impida el movimiento; y que vnos malos vuelos lo impiden, no ay duda; pues por estos se siguen muy grandes incon-

inconvenientes; y el mas ordinario, y comun es, quedar desayrado el Cavallero: pues si este và passando con su Cavallo en vn passeio publico, y se le desyerra por sus malos cascós, no pudiendo passar de alli, sino es dando de ocicos el bruto, obligandole à desmontarse, por no poder andar: le parece à Vmd. que el tal Cavallero quedará muy gustofo con su Cavallo, aunque sea de mucho precio? y mas sino acierta à llevar mozo à quien entregarle, viendose obligado de necesidad à atravesar el passeio à pie con las riendas en la mano, y los collores en la cara; y esto no ay que decir que no sucederá, porque estan comun, que lo estamos viendo todos los dias: y siendo de nuestra profesion Militar, el que monte vn semejante Cavallo, por no verse perdido, es preciso que cuide de llevar consigo, tanto vnas erraduras de cañamo, como las armas; al contrario el que tiene buenos cascós, que aunque se desyerre en vn mal terreno, no por esto dexará el Cavallero de hacer su passeio, ò la fatiga que le fuesse virgente; y dexando esto, quisiera que me dixerais, què serà la causa de sacar tan malos cascós los Cavallos de Xerèz?

And. La causa de que los mas Cavallos de Xerèz tengan tan malos cascós, es por andar todo el Invierno pisando agua, quando andan pastando en las Marismas, pues por la parte mas corta son quatro meses los que estàn hasta la rodilla en el agua, comiendo la castañuela, y junquillo, que es lo que en

entonces produce dicha Marisma, y como tienen los cascos tanto tiempo debaxo del agua, se les ponen tan fungosos, acorchados, de tal forma, que quando los sacan de este sitio, ay Potro que tiene media vara de cascos; y como los sacan tan blandos, y espongiolos, y expuestos à el ayre, y al Sol, los penetran, y desecan tanto, que los dexan sin virtud, mayormente las tapas, por donde estàn expuestos à muchas enfermedades irremediabiles.

Estr. Es posible que no pueda tener remedio esse defecto tan grande en vn Pueblo como Xerèz?

And. Señor mió, el remedio es muy dificultoso, por la costumbre que tienen hecha en echar el ganado en las Marismas, particularmente en algunos Pueblos, como son San Lucar, Trebujena, Lebrija, las Cabezas, y los Palacios; porque estos no tienen otras Deheffas mas que las Marismas, y assi les precifica à tener las Yeguas en dicho parage; pero en Xerèz bien se pudiera remediar en parte, pues no teniendo de Marisma mas que vna quarta parte, un poco mas, ò menos de su Termino (por donde participan de este contagio) y teniendo Deheffas de Monte, Termino proprio de la Ciudad, tanto, que alcanza hasta Urique, Serrania de Ronda, que tampoco ay en España Pueblo de mas Termino, bien pudiera señalar Deheffas en dicho parage para Yeguas, y Potros, para que invernassen alli, y con esto se libertaban Yeguas, y Potros de andar en el agua, ni pisar en la Marisma en todo el Invierno,

hasta la Primavera, que estuviessse enjura, y mas
 provechosa su yerva, y tambien que quando los
 llevarian à sus Cortijos estaria yà granada la Zulla,
 que es vna yerva muy sanguina, y con mucho vi-
 nicio, y no se llenarian tanto de humores los anima-
 les, como se llenan antes que grane. Esto (à mi vèr)
 era el vnico remedio que pudiera haver, ò à lo me-
 nos el que se enmendasse en mucha parte semejan-
 te perjuicio, y con esto, y el que tuviessen buenos
 Cavallos padres con buenos cascos, se podrian asse-
 gurar saldrian buenos Cavallos de Xerèz, como
 tambien el que la Ciudad tuviera Cavallos para la
 monta de las Yeguas de los pelados (llamandose asì
 aquellos que tienen pocas) porque siendo asì, era
 bastante este Pnablo para abastecer, è inundar la
 tierra de Cavallos, y succede otra cosa, que ay Cria-
 dor que tiene sesenta Yeguas de Cavallos, y no tie-
 nen mas que vn solo padre como se podra reme-
 diar? y mas es, que si se lo pagan lo venden (ha-
 viendo yo comprado algunos) quedandose sin nin-
 guo, con que para el año venidero se halla sin pa-
 dre, èl no lo ha de comprar, porque cuesta mucho,
 y no ay quien le obligue à ello; luego por preci-
 sion ha de hacer la monta con Potros de los que
 tuviere, porque sus Yeguas no queden vacias, y
 salga la casta mala, ò buena, y asì van tirando
 adelante, y pierdasse lo que se perdiere, y con es-
 to passo à deciros de este Reyno de Cordova.

Estr. No nos cansemos mas, Señor mio, sobre esto

porque contemplo por este Reyno de Sevilla como estaran este de Cordova, Jaen, y Granada, y assi dexemos esto de crias de Yeguas, y Cavallos, y passemos à otra cosa.

And. Dize Vmd muy bien, y cierto me estaba temiendo la precisison de hablarle à Vmd. de este Reyno de Cordova, pues yà me havrà visto Vmd. rodèar la cabeza por si teniamos alguna escucha, y de mi recelo no se debe Vmd. admirar, porque en hablando de cosas grandes, la precaucion es tan precisa como prenda segura, y quedandolo yo con no meterme en las castas de tantos Grandes, sigo su propuesta de Vmd. diziendo tiene razon, porque punto mas, ò punto menos, todos corren por vna igualdad, porque sacados algunos Pueblos en esta Loma de Ubeda, que es en donde lo tienen por grangeria, todos los demàs se dàn la mano en lo bastardeado que se hallan las castas, y juntamente la escasèz de Cavallos en todas partes.

Estr. A la memoria se me ha venido la especie de al contrario, esto se practica, ò ha quedado algunos vestigios en el Andalucia de este mal abuso, porque en mi Tierra, particularmente los Padres de Guadalupe, hacen esto con mucha facilidad, porque estos Padres en donde tienen las Yeguas para el Gañon, es tierra de Talavera, raya de Castilla, y Estremadura, y tienen vnas de Oreja cortada, y son las mas, y otras de Oreja endida, y como la tierra de vna, y otra parte es de los dichos Padres,

D

tan

tan presto están las Yeguas en vna jurisdiccion
 y como en la otra, eligiendo las mejores Yeguas pa-
 ra el Garañon, y las que no son tales para el Ca-
 vallo, sino es que sea tal qual para que no se les
 acabe la casta, y ellos hacen lo que quieren, sin que
 nadie les hable palabra, y sino se les puede pre-
 guntar, que de donde se proveen de Mulas, pues
 son tantas, que continuamente están manteniendo
 mas de cien Mulas; vnas para los Padres que se pas-
 san, ò se pasean de vn Convento à otro, ò para
 sus dependencias, ò divertimientos; otras, para las
 Taonas, y otras para los sirvientes; y se verá que
 responden, que se proveen de las Yeguas, que ellos
 tienen en Castilla, siendo al contrario de donde les
 viene el producto de ellas.

And. Esto señor mio, no me espanta, que por fin en Es-
 tremadura, y Castilla à donde andan estas Yeguas, y
 no es tan reparable (como si estuvieran en mi País)
 el echarlas al contrario; pero si yo le dixera, que
 en toda la Andalucía ay esse mal abuso, que di-
 xerá Vmd. pues contada es la hacienda de Frayles
 que tenga Yeguas, que no estén echando al con-
 trario, y mas diré, en la Villa de Espejo, vn Pueblo
 de este Reyno de Cordova, y Lugar de muchas Ye-
 guas, y muy buenos Cavallos, ay sujetos que pu-
 blicamente están echando las Yeguas al contrario,
 sin que el Juez, ni ninguno les hable vna palabra,
 y los que hacen esto, y tienen algun recelo de que
 les venga algun riesgo por ello, así que pare la

Yegua le quitan la Mulilla, ò Mulillo, y se la ponen à vna Burra parida, que para esto tienen prevenida, y le hacen que crie la que parió la Yegua, y la cria que tenía la Burra la hacen alimentar de otra; y quando esto no lo pueden lograr, le puedo asegurar à Vmd. con toda verdad, que cogen vna peña, y le dan con ella en la cabeza, y lo matan, para en qualquier caso que les pueda suceder, decir, que aquella Mula, ò Mulo lo parió la Burra que lo está criando; y no quiero decir mas à Vmd. sobre este assumpto; si solo que considere, que en vn Pueblo como es Espejo, cinco léguas de su Capital, y el non plus ultra de Cavallos del dicho Reyno, se executan estas cosas, que serán en los Lugares muy distantes de su Cabeza de Partido, y que no tienen tanto comercio de Cavallos?

fr. No passe Vmd. adelante, que no quiero oír mas sobre este assumpto, porque yo estoy persuadido, que como executan esto en Espejo, lo executarán tambien en los demás Lugares de todo el Reyno; porque si el espejo mirandose à él se ven las obras, y acciones del que se mira, que mucho que se vean las acciones, y obras de los demás Lugares, si se remiran à este espejo, como en espejo? Pero dexando esto, y passando à otra cosa, que me ha venido à la memoria, no me dirà Vmd. si sabe algo de passar las Yegras Andaluzas à la Mancha? Porque yo tengo algunos recelos de que las pasan todavia, no obstante las ordenes que ay de que no puedan

passarlas, con las penas tan rigurosas como tienen, aunque à mi me hace vna gran fuerza, el que las puedan passar, por lo concidas que son, pues tienen las de Andalucia la oreja cortada, y las de la Mancha no la tienen mas de endida.

And. En la Mancha hallarà Vmd. mejores Yeguas, que en el Andalucia, de mas buque, y mas bien formadas; porque como las tienen para echarlas al contrario, siempre las buscan, y escogen de mucho vientre, aunque las vayan à buscar à las parte mas remotas; porque en la Mancha ya se sabe quan pocas Yeguas se crian, es cierto que ay muchas: luego de otra parte las conducen; y sino pregunto: Como si en la Mancha nunca ha producido muchos, y buenos Cavallos, està conservando muchas, y buenas Yeguas? Respondo, que como en la Mancha tienen el comercio en el ganado Mular, y no con el Cavallar, siempre echan las Yeguas al contrario, y como estas no pueden parir Potros, ni Potras, sino Mulas, ò Mulos, por estàr preñadas del Borrico, siempre se hallan muchas Mulas, y Machos, ò muy pocos, ò ningun Cavallo, enquant se muchas, y buenas Yeguas, no porque son nacidas en la Mancha, por las razones arriba dichas, sino porque las conducen de otras partes para sus grangerias. En quanto al modo de passarlas de Andalucia à la Mancha, sabrà Vmd. que no las pasan por el Puerto del Rey, ni por el Camino de la Plata, que aunque en los caminos mas principales no ay

ningun rigor; no obstante no las passan por ellos, por lo que les podria succeder de ser encontrados con ellas: Llevanlas por Estremadura, ò por Murcia, y siempre las llevan por fuera de caminos, y à deshoras, y de este genero dàn con ellas en la Mancha. Y por lo que toca à la oreja cortada sabrà Vmd. que muchos Manchegos tienen Yeguas suyas en cabeza de ferro en el Reyno de Jaen: Estos en naciendo vna buena Potranca, y que sacò del vientre de su madre buena disposicion, y substancia, regalan à la madre, para que abunde en leche, que es la que las fertiliza, y sustenta, y dandola el verde de Todos Santos, y luego el General, se pone la Potranca, tan medrada, y lozana, que teniendo vn año, parece que tiene dos. Llega el tiempo del registro, y de cortarla la oreja, y entonces el dueño dà forma de que anochezca en Andalucia, y en poco tiempo amanezca en la Mancha, sea por esta vereda, ò por la otra.

Estr. Esso facilmente se podia remediar; pues si los Señores de la Junta dieran vna orden rigurosa à los Juezes, ò Justicias de los Pueblos, para que assi que naciesse la Potranca le cortassen la oreja, yo sè, que no las passarian sin ser conocidas, ni con tanta facilidad; y assi, al que le encontrassen fuera del Andalucia, con Yegua, ò Potra que tuviessse la oreja cortada, lo castigassen rigurosamente, le asseguro à Vmd. que todos andarian con cuidado, y que no se expondrían tan facilmente à executar este frau-

fraude tan grande; porque primero es el Rey, y la
 Cavalleria precisa en el Exército, que la comodi-
 dad de otro alguno; además, que los Cavallos
 tambien sirven, y tiran debaxo de vn coche, como
 las Mulas, y estas no son tan aparentes como aque-
 llos, para ganar la gloria à vn Enemigo; y así de-
 bieran observar esto con rectitud, para que huvies-
 se abundancia de Cavallos, y no se careciesse de
 ellos tan acosta de las Republicas; pues estas se
 guardan, y defienden con numerosos Esquadrones
 de Cavalleria, como en nuestros tiempos lo ha en-
 señado la experiencia, y esto no se puede executar,
 aunque ayga muchas Mulas. Ahora dicen, que ha
 salido orden para que los Regimientos que se mon-
 tassen ayan de comprar los Cavallos de quatro
 años arriba, puede ser que con esta orden se en-
 quentren mas Cavallos, y con mas conveniencia;
 porque viendose los dueños cargados de Potros
 procurarán salir de ellos quanto antes, y los que
 tienen el gusto de criar, vno, dos, ò mas Cavallos,
 los hallarán con mas comodidad, y se determina-
 rán à criarlos. Redundando todo esto en beneficio
 del criador, del aficionado, y del que los vá à com-
 prar, sea quien fuere, del Ganadero, ò Criador, en
 que no tendrá que hacer tan grandes gastos en man-
 tenerlos hasta los quatro años del aficionado, por-
 que tomándole de quatro años, empieza à traba-
 jarlos, y à tener gusto, y de los compradores, por-
 que estos hallarán Cavallos en que escoger, y com-
 pra-

prarán à su gusto, no reparando en el precio, porque saben lo que compran.

And. Digo, señor mio, que ha discurrido, y dice muy à el intento, porque si se tomàra essa norma, sin duda se criarian mas Cavallos, y mejores, y que la orden à los Regimientos està bien dada; pero es preciso la corrompan, por la gran necesidad que ay de Cavallos, y no digo yo Potros de dos, y tres años, pero capones, y cerrados se han de ver obligados à comprar; y si Vmd. me apura han de comprar Rocines de Baldeburon, segun se vâ cada dia aniquilando el Andalucia de Cavallos.

Estr. Pues què necesidad puede haver para corromper vna orden como essa?

And. Yo lo dirè: Sabrà Vmd. que los Valencianos son vna red varredera de todos quantos Potros se ponen en las Ferias, que se celebran en todos quatro Reynos de Andalucia, pues todos son pocos para faciar su codicia; y asì todos quantos huvièsse de vn año arriba, con todos cargan, no reparando en el precio, ni qualidad, porque como compran las Piaras enteras, entran de todo, malo, mediano, y bueno, y arrastran aunque tengan el tiempo que tuvièssen; con que si los Regimientos no han de comprar Cavallos ningunos, menos que tengan quatro años, y estos se los han llevado yà la red varredera de los Valencianos; ò los Regimientos se han de ver desmontados, ò de necesidad han de corromper la orden, comprando lo que encontrassen, esto no tie-

(1) Todavía à mediados del siglo XIX llevan de las ferias de Sevilla y Maimena tochos los potros que no han quedado sin comprador por flacos, defectuosos, o enfermos. *compran*
mucho mejor baratarse por venderlos en Valencia con

ne duda: Luego de necesidad se hallaràn precisado à corromper la misma orden.

Estr. Fuerte razon es la que me decis, pues està cerca de convencerme; pero, señor, para què se llevaràn los Valencianos tantos Potros, pues aunque trabajen la Huerta con Cavallos, no serà el consumo tanto, que tengan necesidad de comprar quantos Potros se pongan en las Ferias de Andalucia.

And. Digo, que mi presumpcion (si yà no es realidad) es que es imposible dexen de hacer los Valencianos contravando de los Cavallos, llevandolos, ò vendiendolos para fuera del Reyno de España, y esto no avrà quien me lo quite de la cabeza; pues quando los he visto llevar à centenares (no ostante de que los aygan pagado) los levan de tal forma, tan de priesa, y por tan varios caminos, que me parece los llevan hurtados; y asì para mi tengo ser imposible dexen de hacer algun fraude de Cavallos; porque doy caso que la dicha Huerta ocupe en su tarèa mil Cavallos, ò mil, y quinientos, es posible que todos los años es necessario renovarlos todos, quando sabemos que hasta que se les caen de viejos les duran, y los hacen trabajar, y esso fuera bueno si baxàran tal, ò qual año à comprar, y que entonces se llevàran vn numero proporcionado para aquel consumo; pero si es vn numero exorbitante los que llevan todos los años, y que no ay exemplar falten à ninguna Feria de las muchas que se celebran en toda el Andalucia, aprechugando con to-

dos,

dos; y esto es tan cierto; como el que no puede ser mas; pues en este año de treinta y quatro vi, que vn Valenciano solo (de los muchos que vienen alli para comprar Potros) llevaba ciento y cinquenta Potros de la Feria de Ronda, y sucediò vna cosa linda en la venta de Miranda, en Sierra Morena; y fuè, que entraron para herra los dos de ellos, y el vno traia vn cencerro al cuello, y quando los dieron puerta para que fueran con los otros, salieron con tal tropèl, que todos se asombraron, y sin despedirse de sus nuevos dueños, se dividieron en diferentes destacamentos, sin encontrar varranco que los estorvasse su fuga iban saltando el Monte, como lo que eran, pues siendo Potros sin domar, no les podian hacer ventaja los Venados de Balsaìn, quando estàn en la brama; y asì vnostiraron àzia el Reyno de Granada; otros à el de Jaen; y otros àzia la Tierra Baxa, que era grande gusto verlos marchar; pero bolviendo à nuestro assunto, digo, que no solo llevan Potros, sino es muchas Mulas, y Machos, y tambien passan à Castilla, à Galicia, Leon, y otras partes, y hacen compras de mucho ganado Mular, tanto, que lo llevan à millares, y estos tambien dicen que los llevan para trabajar en la Huerta; y siendo asì, de preciso han de ocupar menos Cavallos en este trabajo, de estos son muchos los que se llevan, y no se sabe donde los distribuyen: Luego indicacion es bastante para presumir (como dixè à Vmd.) que los extraen del Reyno; si dicen que los

venden à los Regimientos, no se les debe dár credito, porque no dicen verdad, porque todos los mas reusan el comprarlos, por lo mucho que los adoban, llenandolos de Alfalfa, y Garrofa, y ninguno quiere ir à comprarlos; à las Ferias tampoco se vè que vayan à venderlos hasta aora: luego mi presumpcion sale por cierta, haciendose realidad.

Esr. Todas estas permisas sacan ciertas consequencias, y asegurò à Vmd. que estoy en el mismo entender, de que los Valencianos hacen grangeria, y extraen los Cavallos, y aun los demàs animales del Reyno de España, y si esto no se remedia, y nos viene otro año (lo que Dios no permita) tan fatal, como el presente de treinta y quatro, en el que han muerto tantas Yeguas, y Potros, me temo vna total perdicion, y deseàra el que Vmd. me dixera, si vn daño tan perjudicial, como queda dicho, pudiera tener remedio.

And. A mi me parece que si se nombrasse vn Comissario de Guerra con bastante inteligencia, y con amplia facultad para esto, con assistencia en vna de las Capitales de Andalucia, y dando vna orden en todo el Reyno de Valencia, para que ninguno pueda ir à comprar Cavallos, sin Despacho de Escrivano, autorizado del Juez de dicho Pueblo, y que el que fuesse, tenga precisa obligacion de presentar tal Despacho à el dicho Comissario, con Testimonio para quien son, ò para què; como tambien su destino, castigando al que contraviere à dicha orden, y por este medio se podia prometer alguna enmien-

da en esta desorden , y se sabia el paradero de los Potros que van à Valencia , y tambien que fuese obligacion , que dicho Comissario asistiessè à las Ferias , y formasse su registro , assi de ventas , como de compras , y el que comprasse , tuviesse necesidad de facer su Pasaporte via recta , con limitacion de tiempo , segun adonde fuesse su destino , como se practica en otras cosas ; y que el Juez del Pueblo donde fuesse à parar , tuviesse obligacion de tomar la razon , y remitir Testimonio à espaldas del Passaporte à dicho Comissario de el arribo , à su jurisdiccion de las Yegues , ò Potros que fuesse , y à su tiempo en la misma forma del destino que se les diessè ; y que el dicho Comissario tuviera tambien facultad , y obligacion de hacer algunos registros de Cavallos padres , desechando los que no fuesse à proposito , y apercibiendo à los Jueces , y Justicias de los Pueblos , que no permitan , ni consientan vender ningun Cavallo padre , mirando el que aya el numero suficiente para las Yeguas del tal Pueblo ; que no permitan que las Yeguas se hechen al contrario , y que assi que nazca la Potranca , le corten la mitad de la oreja , y aquel que derogara esta orden , fuesse por voluntad , ò por omision el dicho Comissario (dando parte à la Junta) pudiera proceder contra los que huviesse , delinquido que donde no estuviesse señaladas Deheñas buenas , constando haver otras mejores en aquel Pueblo , pudiesse el tal Comissario señalarlas , y en qual-

quiera defecto , ò controversia dár parte à la Junta que en los registros de Yeguas, constasse quien las vendió , y quien las comprò , y para donde , y que las que muriessen tenga obligacion el dueño dentro de dos vezes, veinte y quatro horas, de presentar à su Juez el pedazo de Piel que coxe el yerro , y con bastante campo para destinguir el color , y que tambien presente la Piel de la frente con las orejas, y todo justificado con su Testimonio, para que de este genero aya menos fraudes.

Estr. No me ha parecido mal todo quanto ha dicho Vm. pues si se pusiera en planta , y se observàra, como se ha dicho , con las penas que à los Señores de la Junta les pareciessen poner , estoy cierto , que en pocos años huviera la mejor Cavalleria que se hallasse en todo el Mundo ; porque si estando oy tan debilitadas las castas, no se le aventaja ninguna de otros Reynos, si se llegassen à recuperar, y esforzar, sin duda serà la mejor que huviesse entre todas.

And. A lo menos se bolverian à hallar aquellos Cavallos tan excelentes, que se encontraban antes , y en tanta abundancia , que avria en que escoger , à diferencia de lo que oy passa , pues en todo el Andalucía no se puede encontrar vno de aquellos tan celebres , que se encontraban en otros tiempos.

Estr. Lo cierto es que siendo la Cavalleria de nuestra España la mejor, y mas excelente (como es notorio) entre todas las Naciones, es vna lastima pierda

su esplendor, y nombradía ; pero confio que desde oy en adelante pondrán todo su cognato en el remedio , pues por este se logrará quede el Rey bien servido, y la Nacion con el aplauso , y lucimiento que siempre.

Ind. Aora quedame Amigo vivíssimo el sentimiento de nuestra separacion, por el inexcusable viage mio à Madrid , tanto por privarme de su sociable persona , y atractivo de sus prendas, quanto por entregar al olvido las gustosas especies de la materia que hemos hablado , la qual es el vnico ascendiente de mi genio , que vniforme hallo en Vdm. y que ha ventilado con tanto acierto : vna ventaja sola me lleva Vmd. en quedarse en este Orizonte Andaluz, donde diariamente registrarà con sus ojos la evidencia de nuestro assumpro , y en la Corte se oyen , y apenas se creen las verdades de nuestra conferencia, como la suerte no las apoye al vizarro , y marcial genio de algun gran Señor ; que las favorezca, que así bolveràn à florecer los célèbres Ginetes de España , que obscurecieron , y sobrepujaron en todo tiempo la ligereza de los Barbaros , el aguante de los Araves , y la valentia de los Turcos.

explicar y nombrar; pero como de debe
en adelante guardar todo en secreto es este
mismo; pues no se le logrará desde el Rey, bien
habido, y la M. S. con el aplauso, y lacrimas
particulares.

1855

Ahora queda el amigo vivísimo el testimonio
de nuestra fe por el inexcusable viaje mio a
Madrid, como vivante de la sociedad por lo
na, y ~~reservativo de las prendas~~, quanto por entregar
al olvido las glorias y hazañas de la materia que
hemos hablado, la cual es el unico antecedente de
mi genio, que yo mismo hallé en V. M. y que ha
venido con tanto acierto: una vez más lo que
lleva V. M. en adelante en este Orizonte Andaluz,
donde es altamente digno con las cosas de esta
ciudad nuestro siempre, y en la Corte de esta
ciudad creen las verdades de nuestra coexisten-
cia, como la tierra no las sople al viento, y mar-
cial genio de algun gran señor, que las invetera,
que así volverán a florecer los célebres Ginecos de
España, que olvidaron, y sobrepujaron en to-
do tiempo la ligereza de los Barbares, el agnate
de los Avares, y la valentia de los Turcos.

Compré este curioso folleto al librero
Antonio Gonzalez. Madrid 17 Oct^o
1871 — S. de Soto —

Garage = 45

